

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Verbal de Pertenencia Rad. 11004003532020023000

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el plenario, la juez resuelve:

1.- Frente a la petición de tener en cuenta la notificación de la demandada Dora Merchán Cruz, a través de canal digital, advierte la misma no será tenida en cuenta, por cuanto no reúne los requisitos.

Lo anterior, como quiera que en el libelo de la demanda, ni en forma posterior se indica la forma como obtuvo la dirección electrónica de la parte demandada, así como tampoco se efectúa manifestación alguna que la misma es la utilizada para recibir notificaciones y no se aportan las evidencias; lo anterior conforme a lo normado en el inciso segundo del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; aunado a que tampoco existe certificación de entidad idónea respecto de la remisión y acuse de recibido de la notificación.

2.- Obre en autos e incorpórese al plenario la dirección física de notificación aportadas por la parte actora en el escrito visible a ítem 53 y 54 del expediente, a fin de efectuar los trámites de notificación de la parte demandada, lo anterior para los fines legales pertinentes.

3.- A fin de continuar con trámite se requiera a la actora a efectos para que de cumplimiento a lo ordenado mediante numeral 3 del auto de fecha 9 de febrero de 2022, esto es cancelar los derechos de registro ante la Oficina de Instrumentos Públicos Zona Sur (ítem.37).

Adicionalmente, para que acredite la instalación de la valla, en los términos del numeral 7 del artículo 375 del C.G.P., y conforme lo ordenado en el auto admisorio de fecha 30 de junio de 2020, numeral séptimo.

Notifíquese;



Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>168</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>10 de Octubre de 2022.</u> Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaria
--